

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2262

EDICION DE 10 PAGINAS

JUEVES, 12 DE ABRIL DE 1945

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE Nº 550

TELEFONO Nº 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas, fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintaial (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES.

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 6871	de Abril 11 de 1945	— Adjudica la provisión de un artefacto eléctrico,	3
" 6873	" " " "	— Adjudica a Librería El Colegio la provisión de formularios,	3
" 6874	" " " "	— Adjudica a Librería El Colegio la provisión de formularios,	3
" 6875	" " " "	— Adjudica a Librería El Colegio la provisión de formularios,	3
" 6879	" " " "	— Adjudica a Librería El Colegio la provisión de formularios,	3
" 6880	" " " "	— Dispone la obligación de todo empleado de poner la hora de entrada al servicio en la planilla respectiva,	3 al 4

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 6868	de	Abril	11 de 1945	— Liquidación partida de \$ 7.500 pesos a Tesorería de la Cárcel,	4
" 6869	"	"	"	— Adjudica a la Cárcel la provisión de vestuario,	4
" 6870	"	"	"	— Dispone que Jefatura de Policía llame a licitación pública para provisión de uniformes, ..	4
" 6872	"	"	"	— Aprueba Resolución de la Comuna de Cafayate sobre profilaxis de la brucelosis humana, ..	4 -al 5
" 6876	"	"	"	— Aprueba una suspensión impuesta por Jefatura de Policía,	5
" 6877	"	"	"	— Adjudica la provisión de un capote para Mayordomo,	5
" 6878	"	"	"	— Liquidación partida de \$ 15.00 a favor de L. V. 9 para el pago de una factura,	5

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 6852	de	Abril	11 de 1945	— Adjudica la provisión de diversos útiles por \$ 68.10,	5
" 6853	"	"	"	— Adjudica a la Cárcel la provisión de una mesa y taburete,	5 al 6
" 6854	"	"	"	— Adjudica a casa Virgilio García la provisión de un calentador,	6
" 6855	"	"	"	— Adjudica a la Cárcel trabajos de imprenta por \$ 34.50,	6
" 6856	"	"	"	— Adjudica a varias casas la provisión de artefactos eléctricos,	6
" 6857	"	"	"	— Autoriza el gasto de \$ 100. —a favor diario "La Provincia",	6

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 6821	de	Abril	7 de 1945	— Autoriza la liquidación de una partida para alquiler del local que ocupa la Dirección de Agricultura, etc.,	6 al 7
" 6842	"	"	9	— Autoriza la devolución de dos multas policiales,	7
" 6843	"	"	"	— Aprueba el Acta Nº 70 de Vialidad de la Provincia,	7
" 6844	"	"	"	— Aprueba el Acta Nº 71 de Vialidad de la Provincia,	7
" 6845	"	"	"	— Liquidación un gasto de \$ 13.40 a favor de la Cárcel,	7
" 6846	"	"	"	— Liquidación \$ 15.233.49 a favor del contratista R. S. Bossini,	7
" 6848	"	"	"	— Acepta la renuncia interpuesta por una empleada de Catastro,	7
" 6849	"	"	"	— Acepta una fianza,	7 al 8
Nº 6851	de	Abril	11 de 1945	— Adjudica a la casa Virgilio García la provisión de 2 cubiertas y cámaras para bicicleta, ..	8
" 6858	"	"	"	— Liquidación a contratistas Kossiner y Vidozzoni \$ 3.114.28,	8
" 6859	"	"	"	— Autoriza el gasto de \$ 15.000 a favor Dirección Catastro,	8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 653	— De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	8
Nº 645	— De Nicomedes Ontiveros,	8
Nº 626	— De doña Catalina Massafra, Massafra o Mazzafra de Cripezzi,	8
Nº 625	— De Don Martín Jáuregui,	8
Nº 614	— Emilio Aybar,	8
Nº 613	— Florencio Julián Bustamante,	8
Nº 597	— De Arquímedes o Arquímides J. Benci o Bensi,	8
Nº 593	— De Zacarías Muller o Muller,	8 al 9
Nº 575	— De Don Nicolás Rojas,	9
Nº 569	— De Don Carmelo Marinero,	9
Nº 566	— De Asunción Tabarcachi de Miranda,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606	— Deducida por Hilario Rogelio López, sobre un inmueble ubicado en El Barrial (San Carlos),	9
Nº 576	— Deducida por Don Carlos A. Colombo, sobre terrenos ubicados en la capital,	9
Nº 565	— Deducida por Monasterio de San Bernardo sobre el inmueble que ocupa,	9 al 10

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629	— Licitación pública para el servicio de Transporte de Pasajeros entre esta Ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma,	10
--------	---	----

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 665	— Solicitada por doña Cirila Anatolia Corbalán para el inmueble denominado "Las Delicias", antes "Bajada de Gavi" (R. Frontera),	10
--------	--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 640	— Caja de Préstamos y A. Social — Remate Público — Prendas pignoradas,	10
--------	--	----

CITACIONES

Nº 618	— Cítase a don Emilio Vicente Maldonado, en juicio "División de condominio - Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortéz y Emilio V. Maldonado,	10
--------	--	----

LIQUIDACION DE DIVIDENDOS

Nº 660	— En quiebra de Lico Hermanos,	10
--------	--------------------------------------	----

ASAMBLEAS

Nº 664	— De la Sociedad de S. M. y Fomento Colonia Sta. Rosa, para el 22 del cte.,	10
Nº 666	— De la Asociación de Amigos del Arte para el 19 del cte. mes,	10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

		10
--	--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

		10
--	--	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 6871 G.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 6038|1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor del Archivo General de la Provincia solicita la provisión de un calentador eléctrico; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase al señor HECTOR BARTOLETTI la provisión de un calentador eléctrico, con destino al Archivo General de la Provincia, al precio de VEINTISIETE PESOS CON 50|00 M|N. (\$ 27.50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C- INCISO XIX- ITEM 1- PARTIDA 5 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballada
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6873 G.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 1459|1945.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Personal solicita la provisión de 1.000 formularios N.º 108 de conformidad al modelo que corre adjunto a fs. 2 de estos obrados; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO", la provisión de 1.000 (un mil) formularios n.º 108, de conformidad a la muestra que corre adjunto a fs. 2 de estos obrados; con destino a la Oficina de Personal, por un importe total de TREINTA Y OCHO PESOS CON 90|100 M|L. (\$ 38.90); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al Anexo D Inciso XIV Item 1 Partida 2 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballada
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6874 G.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 1457|1945.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Personal solicita la provisión de 1.500 formularios n.º 103 y 1.500 n.º 104, de conformidad a las muestras que corren adjuntas; y atento lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros y por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO", la confección de 1.500 (un mil quinientos) formularios n.º 103 y 1.500 (un mil quinientos) n.º 104, de conformidad en un todo al Presupuesto que corre agregado a fs. 7 de estos obrados, con destino a la Oficina de Personal y por un importe total de NOVENTA Y SIETE PESOS M|L. (\$ 97.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al Anexo D Inciso XIV Item 1 Partida 2 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballada
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6875 G.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 1460|1945.

VISTO este expediente en el que la Oficina de Personal solicita la provisión de 5.000 formularios n.º 107 de acuerdo a la muestra que corre adjunta a fs. 2 de estos obrados; y atento lo informado por Depósito y Suministros y Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "EL COLEGIO" la provisión de 5.000 (cinco mil) formularios n.º 107, de conformidad en un todo a la propuesta que corre agregada a fs. 5 de estos obrados, con destino a la Oficina de Personal, por un importe total de CIENTO DOS PESOS CON 30|100 M|L. (\$ 102. 30; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al Anexo D Inciso XIV-Item 1 Partida 2 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballada
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6879 G.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente N.º 5824|1945.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita la provisión de 50.000 formularios de "Certificado de Nacimiento" de conformidad a la muestra que adjunta; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Imprenta "EL COLEGIO", la provisión de 50.000 (cincuenta mil) formularios de "Certificado de Nacimiento", con destino a la Dirección General de Registro Civil, por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M|L. (\$ 335); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria con imputación al Anexo D Inciso XIV Item 1 Partida 2 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballada
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6880 G.
Salta, Abril 11 de 1945.
Expediente 1531|1945.

VISTO este expediente por el cual el señor Jefe de la Oficina de Personal da cuenta de que muchos empleados de la Administración, no consignan como debieran en la planilla de asistencia diaria, la hora de entrada; y

CONSIDERANDO:

Que en el reciente decreto reglamentario, no se ha previsto tal hecho;

Que es necesario evitar que ello siga ocurriendo y fijar normas a seguir para aquellos casos que en lo sucesivo se sigan registrando;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase obligatorio en todo funcionario o empleado, consignar en el espacio establecido a tal fin en todas las planillas de asistencia diaria, la hora exacta en que firma la misma.

Art. 2.º — Toda transgresión al artículo que precede, se considerará como llegada tarde de mas de 15 minutos y se penará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 del decreto 6611 de marzo 17 último que entrará a regir el día 15 del actual.

Art. 3.º — La División de Personal, controlará su fiel cumplimiento dando cuenta de cualquier novedad, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ley mencionado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6868 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 5878|945.

Visto este expediente en el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita la entrega de \$ 7.550, correspondiente a los proporcionales del primer trimestre del año en curso de la Partida Unica Inciso XV- Item 2- Anexo C- del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia "Para pago de jornales y horas extras de trabajo de la Sección industrial"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de Abril en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con cargo de rendir cuenta, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 7.500), correspondiente a los proporcionales del primer trimestre del año en curso, de la PARTIDA UNICA- INCISO XV- ITEM 2- ANEXO C del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con imputación a la mencionada partida.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6869 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 5907|1945.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita la provisión de un uniforme y un copote color verde oliva para el Comisario Jefe del Escuadrón de Seguridad y dos uniformes y dos copotes color verde oliva para dos Oficiales Inspectores de la misma unidad; y atento lo informado por Depósito y Suministros y por Contaduría General y encontrándose concurrentes las circunstancias previstas en el art. 83 Inc. b) de la Ley de Contabilidad en vigencia, para la provisión de referencia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de los uniformes y copotes detallados en los Presupuestos nos. 36 al 39, que corren adjuntos a fs. 4 del expediente de nume-

ración y año arriba citado, con destino a Jefatura de Policía, por un importe total de SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 50|100 M/L. (\$ 621. 50); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria, con imputación al Anexo C Inciso XIX Item 5 Partida 6 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6870 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 5990|945.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación pública para la provisión de 10 uniformes completos y 10 pares de botines con destino a los cadetes de la Escuela de dicha Repartición; atento a lo informado por Contaduría General con fecha 4 de Abril en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación pública para la provisión de diez (10) uniformes completos (blusa, gorra y pantalón recto) y diez (10) pares de botines de cuero color negro, con destino a los cadetes de la Escuela de dicha Repartición, de conformidad en un todo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, en su capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos"; debiendo la mencionada repartición formular el pliego de condiciones a que deberá estar sujeta la licitación convocada.

Art. 2.º — Jefatura de Policía elevará oportunamente a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación de referencia.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Art. 7 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor "UNIFORMES ESCUELA CADETES".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 6872 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 5775|945.

Vista la resolución de fecha 28 de Febrero ppdo., de la Comuna de Cafayate, sobre profilaxis de la brucelosis humana, y atento a lo

informado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 4.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la resolución de fecha 28 de Febrero ppdo., de la Comuna de Cafayate, que dice:

"Visto y comprobado los numerosos casos de Brucelosis, que actualmente se presentan y

CONSIDERANDO:

"Que la sanidad de los ganados está íntimamente ligada a la salud de las personas, por que éstas consumen carne, leche y quesos, que son vehículos de la enfermedad;

"Que la profilaxis para el hombre debe comenzar con la profilaxis sobre los animales;

"Que esta profilaxis animal es de extrema dificultad, por ser difícil el diagnóstico de la enfermedad en los ganados y por la extensión de las regiones infectadas, que abarcan las tres Provincias: Salta con los departamentos de Cafayate, Metán, Anta y Rosario de la Frontera, Tucumán y Catamarca, en las cuales consideraba el Profesor Salvador Mazza en la 8a. Reunión de la Sociedad Argentina de Patología Regional en el año 1933, se había constituido una verdadera cuenca brucelosa creada probablemente por la introducción de ganado caprino por los españoles y que va extendiéndose.

"Que la existencia de esta enfermedad de origen caprino en el departamento de Cafayate y regiones vecinas ha sido comprobado por los doctores Salvador Mazza y José A. Lovaglio en las investigaciones practicadas en los años 1931 y 1932 y 1935 y en años posteriores, y han establecidos la infección considerable en el ganado caprino.

"Que es el ganado caprino sino el único, el más importante reservorio de virus, ya que en las otras especies la infección tiene poca importancia hasta este momento.

"Que tratándose de una zona extensa, profundamente infectada resulta difícil llevar a cabo una profilaxis animal eficiente.

"Que desde el año 1932 hasta la fecha se han comprobado en el departamento de Cafayate y regiones vecinas numerosos casos de brucelosis humana de origen caprino, adquirida en su mayoría por ingestión de queso de leche de cabra de la región, casos que van en constante aumento, dado que la enfermedad se ha hecho endémica.

"Que de estos antecedentes surge la gravedad que regionalmente adquiere la enfermedad, revelada por la alta mortalidad del 20 por ciento y la larga incapacidad para el trabajo que quedan afectadas los sobrevivientes.

"Que mientras la profilaxis animal no sea llevada a cabo en forma racional es necesario adoptar medidas tendientes a evitar la transmisión de la enfermedad de los animales al hombre.

"En mérito de estos fundamentos, el Interventor Municipal, Resuelve:

"Art. 1.º — Prohibir la venta de leche de cabra y su consumo dentro de la jurisdicción de esta Municipalidad.

"Art. 2.º — Prohibir dentro de la jurisdicción de esta Municipalidad la fabricación, venta y consumo de queso de leche de cabra y del queso de otras leches con mezcla de leche de cabra.

"Art. 3.o — Solo se permitirá el expendido de queso de leche de cabra que haya sido elaborado con leche calentada a 46 grados durante 15 minutos, bajo la fiscalización de esta Municipalidad.

"Art. 4.o — Toda infracción al presente decreto será penado con una multa de \$ 100.— y el decomiso de los productos. En caso de reincidencia la multa se duplicará.

"Art. 5.o — Notifíquese a todos los vendedores de productos alimenticios y propietarios de ganado caprino el presente decreto.

"Art. 6.o — A los efectos del conocimiento del presente decreto, se imprimirán carteles que se fijarán en todos los lugares públicos y volantes para ser distribuidos en toda la población.

"Art. 7.o — Contaduría Municipal, tomará nota del presente decreto é imputará el gasto que demande su cumplimiento.

"Art. 8.o — Comuníquese al Superior Gobierno de la Provincia.

"Art. 9.o — De fórmula. (Fdo.): JOSE A LOVAGLIO- Interventor Municipal - José F. Novillo-Secretario".

Art. 2.o, — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6876 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.o 6149/1945.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita se apruebe la suspensión impuesta al Sub-Comisario de Policía de 2.a categoría de la localidad de "Nogales" (Anta),

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o — Apruébase la suspensión impuesta por Jefatura de Policía al Sub-Comisario de Policía de 2.a categoría de la localidad de NOGALES (Anta), don RAFAEL AMADO, hasta tanto la Justicia en lo Penal resuelva sobre la situación del mismo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6877 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.o 1410/1945.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Intervención solicita una capa impermeable para uso del Mayordomo, Dn. Daniel Poclava; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.o — Adjudicase a la Casa "DAVY" la provisión de una capa impermeable, con desti-

no al Mayordomo de la Casa de Gobierno, Dn. Daniel Poclava, al precio de CUARENTA Y NUEVE PESOS M|N. (\$ 49.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C-INCISO XIX- ITEM 1- PARTIDA 8 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 6878 G.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.o 16129/1945.

VISTO este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. -Distrito Salta-, presenta factura por \$ 15 en concepto de derecho de conexión de líneas microfónicas; y atento lo informado por la Emisora Oficial y por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.o Liquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" la suma de QUINCE PESOS M|L. (\$ 15), a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; con imputación al Anexo C Inciso XIX Item 9 Partida 11 del decreto ley del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.o 6852 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.o 16225/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias solicita provisión de diversos elementos; y

CONSIDERANDO:

Que, de la cotización de precios efectuada por Depósito y Suministros, resultan más convenientes los presupuestos presentados por la Tienda La Argentina, Bazar La Argentina y Miguel Riba,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.o — Adjudicase a la Tienda La Argentina la provisión de una bandera argentina en género de lanilla, con sol, de 1.40 de ancho por 3 metros de largo, 1 palo y asta para la misma con destino a Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 43.30 (CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor de adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 4 de estas actuaciones.

Art. 2.o — Adjudicase al Bazar La Argentina la provisión de 4 salvaderas enlazadas, redondas, con destino a Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industria, al precio total de \$ 12.80 (DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregada a fs. 7 de estas actuaciones.

Art. 3.o — Adjudicase al señor Miguel Riba los trabajos de colocación de un marco y vidrio doble a un retrato del General San Martín tamaño 0.67 x 0.99 con varilla de 0.04 cms. con destino a Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 12.— (DOCE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos trabajos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de \$ 68.10 (SESENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M|N.), se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 8 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.o 6853 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.o 15939/1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura solicita la provisión de una mesa para máquina de calcular y taburete correspondiente, de madera; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.o — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión, con destino a Sección Arquitectura, de una mesa para máquina de calcular y taburete correspondiente de madera,

por la suma de \$ 62.35 (SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]) que se liquidará y abonará a la repartición adjudicataria, en oportunidad en que la citada provisión sea efectuada de conformidad.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al ANEXO D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 7 — de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio en mérito de encontrarse excedida en sus proporcionales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6854 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 16278|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Estadística solicita provisión de un calentador "Primus" a kerosene para uso de la misma; atento al presupuesto presentado por la firma Virgilio García y Cía. y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la firma Virgilio García y Cía. la provisión de un calentador "Primus" a kerosene con destino a Dirección General de Estadística, al precio total de \$ 20.50 (VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que el mencionado calentador sea provisto de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 15 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6855 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 16119|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita la provisión de 2.000 hojas de formularios con destino a Sección Apremio; atento a la cotización de precios efectuada por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de 2.000 hojas de formula-

rios con destino a la Sección Apremio de Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 34.50 (TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 4.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 2 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6856 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 15784|1945.

Visto este expediente al cual corren las actuaciones relativas al pedido que Contaduría General formula de que se le provea de artefactos eléctricos con destino a las oficinas de esa Repartición y para el Despacho del señor Contador General; atento al resultado del concurso de precios que efectuó la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por la Repartición solicitante,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la razón social Virgilio García y Compañía, la provisión de seis artefactos forma globo, con cadena y portálampara, al precio de 112.80 (CIENTO DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), de acuerdo al presupuesto corriente a fojas 6.

Art. 2.º — Adjudicase al señor José Morales la provisión de un plafonier para luz difusa, al precio de \$ 48.— (CUARENTA Y OCHO PESOS M[N.]), de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 5.

Art. 3.º — Adjudicase a la razón social Siemens Schuckert S. A. la provisión de una lámpara de mesa salva vista modelo L. 99, en la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M[N.]), de acuerdo al presupuesto corriente a fojas 7.

Art. 4.º — Autorízase el gasto de \$ 200.80 (DOSCIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]), que importan los artículos detallados, con destino a Contaduría General, suma que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que dichos artículos sean recibidos de conformidad.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6857 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 16555|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "La Provincia" presenta factura por la suma de \$ 100.— por concepto de publicación del balance de Tesorería General correspondiente al mes de enero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 100.— (CEN PESOS M[N.]), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "La Provincia", en pago de la factura que por concepto de publicación del balance de Tesorería General correspondiente al mes de enero del corriente año corre agregada a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6821 H.

Salta, Abril 7 de 1945.

Expediente N.º 16569|1945.

VISTO este expediente en el cual la señora MERCEDES MICHEL DE DAVALOS presenta factura de \$ 250.—, por concepto de alquiler de la casa, calle Santiago del Estero N° 676 de esta ciudad, ocupada por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y otras dependencias de la Administración Provincial, correspondiente al mes de marzo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Mensualmente y a partir del mes de marzo del corriente año, deberá liquidarse a favor de la señora MERCEDES MICHEL DE DAVALOS, la suma de \$ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M[N.]) por concepto de alquiler de la casa ubicada en la calle Santiago del Estero N° 676 de esta ciudad, ocupada por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y otras dependencias de la Administración Provincial.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta "ARTICULO 7º de la Ley de Presupuestos para el año 1945. -Organización, Atención y Funcionamiento de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6842 H.
Salta, Abril 9 de 1945.
Expediente N.º 20050/1944.

Visto este expediente en el cual corren agregadas las actuaciones relacionadas con la devolución de las multas aplicadas a los señores Angel González y Antonio Carbajal por \$ 25 cada una, por concepto de infracciones a la Ley 535 de Contravenciones Policiales; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Angel González la suma de \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — Líquidese a favor del señor Antonio Carbajal la suma de \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M[N.]), por el concepto arriba expresado.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M[N.]) se imputará a "Cálculo de Recursos — Ley de Multas — 1944".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6843 H.
Salta, Abril 9 de 1945.
Expediente N.º 16413/1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación el Acta N.º 70 del H. Consejo de Administración de la misma,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 70 de fecha 9 de marzo pasado, del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6844 H.
Salta, Abril 9 de 1945.
Expediente N.º 16412/1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación el Acta N.º 71 del H. Consejo de esa Administración,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 71 de fecha 16 de marzo del corriente año, del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
MARIANO M. LAGRAVA

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6845 H.
Salta, Abril 9 de 1945.
Expediente N.º 5867/1945.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria presenta factura por la suma de \$ 13.40, por concepto de trabajos de imprenta efectuados con destino a Dirección General de Rentas; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 13.40 (TRECE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M[N.]) que se liquidará y abonará a favor de la Cárcel Penitenciaria en pago de la factura que por concepto de impresión de 200 afiches murales con destino a Dirección General de Rentas corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6846 H.
Salta, Abril 9 de 1945.
Expediente N.º 16159/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica eleva para su liquidación y pago el certificado parcial N.º 3 por la suma de \$ 15.233.49, extendido a nombre de don Rafael S. Bossini, por las obras de provisión de aguas corrientes en El Galpón, adjudicadas por Decreto N.º 3442 de fecha 4 de junio de 1944; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del contratista don Rafael S. Bossini, la suma de \$ 15.233.49 (QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M[N.]), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11: "Estudio y Obras Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3.º — Contaduría General tomará las medidas del caso a fin de retener el 10 % sobre la suma liquidada en concepto de garantía de obras.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6848 H.
Salta, Abril 9 de 1945.

Vista la renuncia elevada por la señorita MARTHA A. RAUCH al cargo que desempeña en la Dirección General de Catastro,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase con anterioridad al 1.º de abril del corriente año la renuncia presentada por la señorita MARTHA A. RAUCH al cargo que desempeñaba en la Dirección General de Catastro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni
Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6849 H.
Salta, Abril 9 de 1945.
Expediente N.º 17928/1944 y agregado.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones relativas al cobro efectuado por los herederos del señor Toribio Idiarte, de las comisiones que le correspondieron en su carácter de ex-Receptor de Rentas de la localidad de General Güemes; atento a la conformidad prestada por todos los herederos del mismo, a la garantía ofrecida por el señor Nassr Badué Lávaque y a lo informado por Dirección General de Catastro y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la fianza ofrecida por el señor Nassr Badué Lávaque a favor de los señores Miguel Ignacio, Mercedes Carmen y Juan Félix Idiarte, herederos del señor Toribio Idiarte, a fin de que los mismos puedan percibir las comisiones devengadas por este último, en su carácter de ex-Receptor de Rentas de la localidad de General Güemes, por los años 1943 y 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6851 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 16069/1945.

Visto este expediente relativo a la provisión de dos cámaras y dos cubiertas con destino a la bicicleta al servicio de la Guardia de la sede del Poder Ejecutivo; teniendo en cuenta que del concurso de precios que efectuó la Oficina de Depósito y Suministros resulta el más conveniente el presupuesto presentado por la razón social Virgilio García y Cía.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la razón social Virgilio García y Compañía, la provisión de dos cubiertas con sus respectivas cámaras, con destino a la bicicleta al servicio de la Guardia de la sede del Poder Ejecutivo, al precio total de \$ 52.— (CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto corriente a fojas 4.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO D — Inciso 14 — Item 1 — Partida 15 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6858 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 16552/1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva certificado N.º 3 por \$ 3.114.28 m/n. a favor de los contratistas Kosiner y Vidizzoni, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Escuela Victorino de la Plaza, en Cachi", adjudicados por Decreto N.º 4649 de fecha 22 de setiembre de 1944; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de los contratistas Kosiner y Vidizzoni la suma de \$ 3.114.28 (TRES MIL CIENTO CATORCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/N.), en pago del certificado N.º 3 por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto se imputará a la Ley 712 — Partida 13 "Arreglo y construcción de Escuelas".

Art. 3.º — Contaduría General tomará las

medidas del caso a los fines de la retención del 10 % por concepto de garantía de obras.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

Decreto N.º 6859 H.

Salta, Abril 11 de 1945.

Expediente N.º 16474/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro solicita \$ 15.000.— para atender los gastos de viáticos, movilidad y honorarios de esa Repartición; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Catastro, con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe se atiendan los gastos de viáticos, movilidad y honorarios de esa Repartición.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712 — Partida 4 — a "Catastro y Realúo de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Adscripto a la Sub-Secretaría de H., O. P. y F.

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 653 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Abril 3 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|7|4|45 - v|14|5|45.

N.º 645. SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NICOMEDES ONTIVEROS, y que se cita, llama y emplaza, por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 17 de 1945. Julio C. Zuviria. Escribano - Secretario. e|5|1V|45 v|11|5|45

N.º 626 — SUCESORIO — Citación a juicio. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MASSAFRA, MASSAFRE, MAZZAFRA o MAZZAFRE DE CRIFEZZI. — Edictos en "Norte" y "La Provincia". Se hace constar que el presente edicto, por clausura del diario "La Provincia", se completará el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 24 de 1945. — JUAN C. ZUVIRIA, — Escribano Secretario. — importe \$ 35.— e|26|3|45 — v|2|5|45.

N.º 625 SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARTIN JAUREGUIL — Salta, Marzo 23 de 1945. Julio R. Zambrano, Secretario. Importe \$ 35.— e|24|3|45. v|30|4|45.

N.º 614 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AYBAR, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber. Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|17|3|45 - v|24|4|45.

N.º 613 — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Sixto A. Torino, se ha declarado abierta la sucesión de don Florencio Julián Bustamante debiendo publicarse el presente por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Marzo 16 de 1945 — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|17|3|45 al 17|4|45.

N.º 597 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Arquímedes o Arquímedes J. Benci o Bensi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los días lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 13 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos, — Escribano Secretario. — \$ 35.00. — e|14|III|45 - v|20|IV|45.

N.º 593. EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primer Instancia en lo Civil, Tercera Nominación,

Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ZACARIAS MULIAR o MULLER y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de esta publicación, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Febrero 17 de 1945. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

§ 35.—

e|13|3|45.

v|19|4|45.

Nº 575. SUCESORIO. Citación a Juicio. — Por Disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROJÁS. Edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Marzo 7 de 1945. Raúl E. Arias Alemán, Secretario.

Importe § 35.—

e|8|3|45.

v|14|4|45.

Nº 569 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARMELO MARINARO, y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Marzo de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe § 35.—

e|6|III|45

v|12|IV|45

N.º 566 — TESTAMENTARIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Sixto A. Torino, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION TABARCACHI DE MIRANDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Marzo 3 de 1945 Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe § 35.—

e|5|III|45.

v|11|IV|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 606 — EDICTO. Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado el doctor Oscar R. Loutayf, en representación de don Hilario Rogelio López, invocando la posesión treintañal de dos fracciones de terreno, ubicadas en El Barrial y una fracción de terreno ubicada en El Bajo, todas ellas en el partido del Pueblo del depar-

tamento de San Carlos, de esta Provincia, con los siguientes límites y extensión: Fracciones de El Barrial, la primera: individualizada con el catastro 465 lote 152 con extensión de 67.70 mts. por el Norte; 94.50 mts. por el Sud; 381.60 mts. por el Este y 390 mts. por el Oeste, limitando: Norte, con el camino vecinal; al Sud, con propiedad de Justina Arias de Cardozo; al Este con propiedad de Víctor López y por el Oeste con propiedad de herederos de Ignacio Castro. La segunda: catastro 466, lote 154 con extensión de 67.80 mts. al Norte, 90 mts. al Sud, 368 mts. al Este y 376 mts. al Oeste, limitando: Norte, camino vecinal; Sud, propiedad de Justina Arias de Cardozo; Este, propiedad de Máxima López y Oeste, con propiedad de Víctor López. La fracción ubicada en El Bajo, con extensión de 524 mts. al Norte; 496 mts. al Sud, el en Sud - Oeste se adentra en el terreno una propiedad de los herederos de José Alegre en una extensión de 112 mts. de Sud a Norte formando un martillo; 238 mts. por el Este y 244 mts. por el Oeste menos el martillo de 112 mts. a que se hace referencia en el límite Sud, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, febrero 17 de 1945. Atento lo solicitado a fs. 24 y lo dictaminado a fs. 4 vta. por el señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de San Carlos, a los efectos de que informen si dentro de los inmuebles individualizados en autos existen intereses fiscales o municipales. Rebase declaraciones a los testigos J. Navor Gómez Felipe Santiago Choque, Moisés Acosta Castro Rafael Rodríguez, Antonio Gatti, Juan Manuel Ibarra, a cuyo efecto comisionase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información de los tres primeros, a quien se le librará el correspondiente oficio con el interrogatorio respectivo; y los demás testigos comparezcan al Juzgado en cualquier audiencia a prestar declaración. Dése la intervención correspondiente al señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuere feriado. Repóngase la foja. A. E. AUSTERLITZ". — Se hace constar que por resolución posterior las publicaciones se efectuarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, Marzo 12 de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe § 65. — e|16|3|45 - v|23|4|45.

Nº 576. POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez con poder del señor Carlos A. Colombo, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad de Salta en la manzana Nº 24, Sección primera del plano catastral, señalada con los números 14 y 10 respectivamente, con los siguientes límites y dimensiones: LOTE Nº 14, catastro Nº 4763, con veinte metros de frente sobre la calle 20 de Febrero, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de ocho-

cientos metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con propiedad de José Lodetto; Este, con el lote Nº 10 y Oeste con la calle 20 de Febrero. LOTE Nº 10. Catastro Nº 4762 con diez y nueve metros de frente sobre la calle Alsina, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, propiedad de Segundo Ibarra; Sud, con la calle Alsina; Este, con propiedad de Teresa Viuda de Bruzzo y Oeste, con el lote Nº 14 y propiedad de José Lodetto; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 14 de 1944. Y VISTOS: Por presentado y por constituido el domicilio legal, téngase al Doctor Adolfo Martínez en la representación invocada, en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención, devuélvase por ser general, dejando certificado en autos. Por deducida la acción y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los dos lotes Nº 14 y 10 de la manzana 24, ubicados en esta ciudad de Salta, el primero sobre la calle 20 de Febrero y el segundo en la calle Alsina, para que comparezcan por ante este Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados, tendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de esta Ciudad, para que informen si los lotes materia de este Juicio, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, SAN MILLAN. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, febrero 1º de 1945 — Sobre raspado - febrero 1º de 1945 - Vale. Julio R. Zambrano.

Importe: § 65.—

e|8|3|45.

v|14|4|45.

Nº 565 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Arzobispado de Salta, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble de pertenencia de la Orden Religiosa de Monjas Carmelitas Descalzas de San Bernardo de esta ciudad, sito en la calle Caseros, con 147.30 mts.; calle Gral. Alvarado con 153.80 mts.; calle Santa Fé con 131.50 mts. y calle Lavalle con 141.67 mts.; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 14 de Febrero de 1945. Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 3 - 4 y lo dictaminado por los señores Fiscales del Ministerio Público y de Gobierno; cítese por edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Recíbese la información testimonial ofrecida en cualquier audiencia hábil y oficiese a la Dirección G. de Catastro y a la Municipalidad de la Capital, para que informen sobre la existencia o no de terrenos o intereses

fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de referencia. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Salta, 28 de Febrero de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario. — 231 palabras: \$ 65.— en 5/III/45.

v|11|IV|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 629 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA. — LICITACION PUBLICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE ESTA CIUDAD Y LAS LOCALIDADES DE CACHI, MOLINOS Y LA POMA.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 6619 de fecha 17 del corriente, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para el servicio de transporte de pasajeros entre esta ciudad y las localidades de Cachi, Molinos y La Poma y viceversa. El servicio de transporte esta subvencionado con la suma de \$ 300.— mensuales, efectuándose el mismo del 1 de Mayo al 31 de Diciembre.

El proponente debe comprometerse a efectuar como mínimo dos viajes por semana. Al adjudicarse la licitación el beneficiario firmará contrato por el término establecido anteriormente con opción a renovación.

Las propuestas deberán presentarse en la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Abril próximo a horas 11.30 en el despacho del señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por ante el señor Escribano de Gobierno.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las disposición de la Ley de Contabilidad y al pliego de condiciones, que le será facilitado en este Ministerio. — Salta, Marzo 23 de 1945. — A NICOLAS VILLADA — Oficial 7º de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — 225 palabras — \$ 55.00 — e|26|3|45. - v|2|5|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 665 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña Cirila Anatolia Corbalán de Núñez, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Las Delicias" antes, "Bajada de Gavi" ubicado en el partido de Horcones o Las Mojarras, Departamento de Rosario de la Frontera. Límites: Norte, Sauzal de Rosario G. de Ibáñez y Los Bañados de Julián Teseyra; Sud río Horcones o Rosario; Este, Bajada de Gavi y Diamante de Elieser Salgado y, Oeste, con San Felipe; El Sr. Juez de la causa de Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 19 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 5 vlt., y estando llenados los extremos del Art. 570 del Código de Procedimientos y lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal del Ministerio Público, practíquese por el perito propuesto, ingeniero Mariano Esteban las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble

individualizado en autós, como perteneciente a la solicitante doña Cirila Anatolia Corbalán de Núñez y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios indicados "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL en la forma prescripta por el Art. 575 del Código citado. Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieren interesados por tener propiedades colindantes. A Austerlitz. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Salta, Abril 11 de 1945 — 285 palabras — \$11.40.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 640 — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — Remate Público Administrativo a realizarse el día 11 de Abril y subsiguientes a Hs. 18.30.

EXHIBICION: Los días lunes 9 y martes 10 desde las 18.30 hasta las 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Comprenden todas las pólizas emitidas hasta el 8 de agosto de 1944 y vencidas hasta el 8 de febrero inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán sin cargo hasta el 4 de abril inclusive; después de esa fecha, mediante el pago de los gastos respectivos hasta el 7 de abril, inclusive.

RESCATES: Las prendas a rematarse podrán ser rescatadas hasta el día mismo de la subasta.

Judiciales — Sin Base

Orden del Juez de Paz Letrado, 2º Nominación. EJECUCION PRENDARIAS contra Martha B. Arias de Pereyra Rozas e Irma de Bazán Mansilla. Máquinas de coser Singer Nros. J. A. 287107 y Y. 9921612, respectivamente. Pago íntegro. Sin comisión de martillero. — Salta, 1º de abril de 1945. — El GERENTE. — 154 palabras — \$ 15.00. — e|3|4|45 - v|11|4|45.

CITACIONES

Nº 618 — Citación — El Juez en lo Civil Dr. López Sanabria, cita por veinte días a don Emilio Vicente Maldonado, para que comparezca al juicio "División de Condominio — Odilón N. Gallardo vs. Nieves Campos de Cortez y Emilio Vicente Maldonado", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 90 C. Pts., 3ap. — Secretaría, marzo 20 de 1945. — JUAN C. ZUVERIA — Secretario. — 60 palabras \$ 10.80 — e|21|3|45 — v|14|4|45.

LIQUIDACION DE DIVIDENDOS

Nº 660 — LIQUIDACION DE DIVIDENDOS — QUIEBRA DE LIÇO. HNOS. — Por el presente edicto se hace saber a los Sres. acreedores, que se encuentra en Secretaría para su conocimiento, la rendición de cuentas y proyecto provisorio de distribución de dividendo presentado por el Liquidador, que serán aprobados, si en el término de ocho días contados de la última publicación del presente, no se hiciera oposi-

ción. RICARDO R. ARIAS — Escribano Secretario — 60 palabras \$ 7.20.— e|10|4|45 v|12|4|45.

ASAMBLEAS

Nº 664 — SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS Y FOMENTO — Colonia Santa Rosa — De acuerdo con lo dispuesto por el art. Nº 46 se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1945 a horas 16 en el local social Colonia Santa Rosa para tratar la siguiente orden del día, lectura y aprobación del acta anterior, balance, elección de un Pro Tesorero y Pro Secretario, asuntos varios. — José A. Espinel — Secretario — 77 palabras \$ 3.10.

Nº 666 — Asociación "Amigos del Arte" — Asamblea General Extraordinaria. — 2a. Citación. — Convócase a los socios de la entidad, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 del corriente, a horas 18, en su sede provisoria, Escuela General Urquiza de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de miembros de la C. Directiva, en reemplazo de los que cesaron en su mandato.

2º — Reforma de los Estatutos.

Tratándose de la Segunda Citación, la Asamblea se efectuará con el número de socios asistentes. - Santa, Abril 11 de 1945 — Alberto Austerlitz — Presidente. — Alejandro Gumucio Harriet — Secretario. — 102 palabras — \$ 4.10.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados; 1.o — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.o — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.o — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.o — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre p.p.d., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.